

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 355

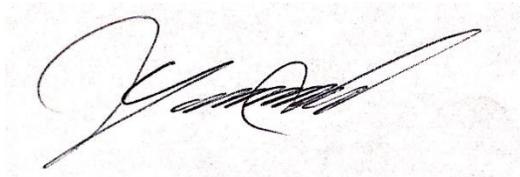
Liquidación de Sociedad Conyugal

Demandante: María del Rosario Muñoz Ibáñez

Demandado: Iván Melo Martínez

Previo a dar trámite al anterior trabajo de partición, el mismo debe venir firmado por la abogada de la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

*y. r. m.*

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

*POR ESTADO N. 0078 DE HOY 19/10/2020*

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario